

Excmo. Sr. Herman Van Rompuy

Presidente del Consejo Europeo

BRUSELAS

Excmo. Sr. José Manuel Durão Barroso

Presidente de la Comisión Europea

BRUSELAS

Iruña- Pamplona, 6 de Noviembre de 2012

Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Europeo; Excelentísimo Sr. Presidente de la Comisión Europea:

Nos dirigimos a ustedes con motivo del reciente premio de Nobel de la Paz con el que ha sido galardonada la Unión Europea. Por ello nos congratulamos, como ciudadan@s vasc@s y europe@s, felicitándoles como máximos responsables de la Unión Europea.

Independientemente de las consideraciones puntuales que cada ciudadano u organización pueda realizar sobre las políticas concretas que la Unión Europea haya realizado, en los diferentes campos en los que interviene, es un hecho indiscutible que, en general, el Proyecto Común Europeo se ha caracterizado por haber fomentado tanto la paz como el fomento de los derechos civiles y humanos.

En este lugar de Europa, en el País Vasco, perdura el último conflicto político en el seno de la Unión, aunque en la actual coyuntura nos encontramos ante un nuevo escenario de esperanza en el camino de la normalización y la pacificación, por lo que en relación a este asunto nos gustaría transmitirles:

En primer lugar.- El conflicto que padecemos en este enclave europeo llamado País Vasco tiene razones de carácter político, las cuales tienen como base la negación de nuestros derechos nacionales como Pueblo. Este conflicto político ha tenido una vertiente de enfrentamiento violento que ha perdurado durante décadas. En estos 50 años hemos conocido acciones de violencia en ambos Estados que han producido un total de más de 1400 fallecidos, miles de heridos, varios desaparecidos, unas 10.000 personas torturadas y decenas de miles de detenidos. De los que a día de hoy existen unas 800 personas encarceladas, en la mayoría de los casos, cumpliendo condena a cientos e incluso miles de kilómetros de su lugar de origen. No obstante, en los últimos años se han dado pasos para que dicho conflicto pase de esa fase de enfrentamiento a una fase de resolución.

En segundo lugar.- Hace ahora un año, se celebró la Conferencia Internacional de Aiete, que acordó cinco puntos. En el primero de los cuales apelaba a ETA para que hiciera una declaración pública de cese definitivo de la actividad armada. En el segundo, instaba a los gobiernos de España y Francia, a que si dicha declaración se realizaba, le diesen la bienvenida y aceptasen iniciar conversaciones sobre las

consecuencias del conflicto armado. Respondiendo a esa demanda de los Observadores Internacionales, ETA anunció el cese definitivo de la lucha armada. En cambio, los Gobiernos de España y Francia no solamente no se han involucrado en las conversaciones sobre las consecuencias del conflicto, sino que han actuado de manera contraria a la lógica o a los estándares internacionales de resolución de conflictos, ya que han proseguido con las detenciones, torturas o hechos de brutalidad policial o aplicando la excepcionalidad en medidas y en legislación haciendo caso omiso incluso a las continuas sentencias del TEDH, desperdiando con ello, la oportunidad de dejar de lado la justicia de excepción y la represión y de dar pasos adelante para conseguir la paz y la resolución.

En tercer lugar.- Como defiende la inmensa mayoría de la ciudadanía vasca, ha llegado el momento de solucionar las consecuencias de un conflicto que ha generado tanto sufrimiento. Teniendo en cuenta el liderazgo de la Unión Europea en lo relativo a la pacificación, como demuestra el premio del Nobel de la Paz con el que ha sido galardonado como su participación activa en la resolución de conflictos tanto en el seno de la UE como en el exterior y dado que, el conflicto vasco es un conflicto europeo, tanto por haber afectado a ciudadanos europeos tanto como por haberse producido en dos estados miembros, el Acuerdo de Gernika desea solicitarles que:

1. La Unión Europea invite a los Estados miembros de Francia y España a abordar las consecuencias del conflicto vasco en base los estándares internacionales de resolución de conflictos.
2. En el caso de que no lo hagan, a que la Unión Europea lidere la fase de resolución de consecuencias del conflicto de este proceso como parte implicada, en el mismo.
3. La Unión haga un llamamiento para que los Estados se comprometan a respetar los derechos humanos, finalicen con la legislatura de excepción y acaten y cumplan las sentencias del TEDH

Por todo ello y a la espera de sus amables respuestas, les saludamos cordialmente

**Las organizaciones políticas, sindicales y sociales que suscribimos el Acuerdo de Gernika**